



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/10464 22/04/2020 23478

AUTOR/A: MARISCAL ANAYA, Guillermo (GP); REQUENA RUIZ, Juan Diego (GP); HERRERO BONO, José Alberto (GP)

## **RESPUESTA:**

En relación con las cuestiones formuladas, hay que señalar que en el marco del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) para el periodo 2021-2030, se contemplan y se están valorando actuaciones de apoyo a la cogeneración, teniendo en cuenta su situación actual:

- La cogeneración tiene una fuerte presencia en el sector industrial donde se localiza del orden del 92% de la potencia instalada, estando el 8% restante en el sector terciario y residencial. El combustible mayoritariamente consumido por las plantas de cogeneración es el gas natural que representa el 84% en la producción de electricidad y el 86% en la producción de calor, aunque existen también instalaciones que consumen otros combustibles convencionales o renovables.
- Se estima que en 2030 unos 2.400 MW de potencia de cogeneración habrán superado su vida útil regulatoria, por lo que habrán salido del régimen económico primado. La antigüedad de las instalaciones existentes, así como la necesidad, en algunos casos, de su rediseño para adaptarse a nuevas circunstancias en los procesos, supone una pérdida potencial de eficiencia frente a los mayores rendimientos de las turbinas y motores actuales.

Por otro lado, la fuerte introducción de tecnologías de generación renovables prevista en este Plan Nacional plantea un reto para la cogeneración como sistema de respaldo que contribuya a la estabilidad del sistema, y ofrezca la flexibilidad que la operación del sistema eléctrico va a demandar para alcanzar los objetivos de generación eléctrica de origen renovable previstos.



De acuerdo con lo anterior el propio PNIEC plantea una medida específica durante el periodo 2021-2030 que impulsa la cogeneración de alta eficiencia de un total de 1.200 MW para contribuir al conjunto de sus objetivos, estando previsto que su implementación se realice a través de mecanismos de concurrencia competitiva.

Madrid, 02 de octubre de 2020

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS SECRETARÍA GENERAL **REGISTRO GENERAL** 02 OCT. 2020 16:51:17

Entrada \_